I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 065 / 2018

Cerrillos, Agosto 30 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en reglamento que regula la ***Ley N°19.886****, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su* ***Art. 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa", N°7 Cuando la Naturaleza de la Negociación existen circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación,*** *l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisible por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo*

2) Lo solicitado por el Dirección de Desarrollo Comunitario, Sala Cuna Salomón Sack, mediante solicitud de pedido N° 10/J.I.S.S/2018, 17 delantales párvulo, técnico y auxiliar

3) Que, para la adquisición de 17 delantales párvulo, técnico y auxiliar, Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 19775 de fecha 21 de agosto de 2018, Memorándum N°401/628/2018 del Departamento de Abastecimiento, Cotizaciones, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a* ***Serv. De Ingeniería, Capacitación y Abastecimiento Ltda. Rut: 76.842.179-k*** *por un monto total de $ 339.864.- con I.V.A. incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 114.05.20.004, "Sala Cuna Salomón Sack" del Presupuesto Junji.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

AARON VEGA SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/TGT/*Rpo*
Distribución: